VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACTA Nº 062

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 23 de Abril de 2014, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria Nº 062, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales:

Concejal Sr. José Luis Ulloa Morgenstern Concejal Sra. Ivonne Poblete Bascur Concejal Sra. Mónica Colin Aravena Concejal Sr. Guillermo Brevis Pereira

Concejal Sra. Luz González Contreras

Concejal Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal, subrogante, don José Miguel Muñoz Sáez, en reemplazo del don Samuel Saavedra Burgos, quien se encuentra participando en un seminario en la ciudad de Santiago.

Además, estuvieron presente en la sesión, la funcionaria profesional de la Dirección de Secplan, doña Yolanda Romero Peña. el funcionario profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Mario Valdés Quezada, el señor Director de Obras Municipales, don Domingo Cuevas Castro, el señor Jefe de Gabinete, don Claudio Cid Bascur.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Exposición Funcionario Encargado Medio Ambiente Municipal
- 2.- Correspondencia
 - Despachada
 - Recibida
- 3.- Cuenta señor Alcalde
- 4.- Materias Nuevas
 - 4.01 Aprobación Costos de Operación y Mantención para postular a proyectos Fril
 - 4.02.- Aprobación Modificación Presupuestaria
 - Presupuesto Municipal
- 5.- Exposición Comisión Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
- 6.- Incidentes

Primer Punto de la Tabla

Exposición Funcionario Encargado Medio Ambiente Municipal

El funcionario Encargado del Medio Ambiente Municipal, señala que en esta oportunidad la exposición se referirá al proceso de certificación ambiental Fase 2 y de los compromisos obligatorios del Scam año 2013, mes a mes, a saber:

REPUBLICA DE CHILE VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Activided a Compression			
Actividad o Compromiso	Descripción de logro esperado		
Actividad:	Que la comunidad tenga una vía clara		
Ordenanza Ambiental	para efectuar las denuncias ambientales		
Sub-Actividad:	differentiates		
Elaboración del Plan			
Compromiso	Tener una Ordenanza Ambiental		
Ordenanza Ambiental con Participación Ciudadana	aprobada por la ciudadanía		
Sub-Compromiso	Tener una Ordenanza Ambiental		
Revisión y Actualización de la Ordenanza Ambiental Con CAC y Jurídica	Moderna		
Sub-Compromiso	Tener una Ordenanza Ambiental		
Aprobación Ordenanza Ambiental por el Concejo Municipal y Decreto Administrativo	aprobada por la institucionalidad		
Sub-Compromiso	Que la Ordenanza Ambiental		
El Municipio se compromete difundir en Página WEB la Ordenanza Ambiental	Municipal tenga una amplia difusión		
Actividad	Tener el financiamiento para ejecutar		
Recursos Financieros – Presupuesto	la fase 2		
Compromiso	Ejecutar en un 100% la fase 2		
El municipio se compromete a financiar la Fase 2, por un monto de M\$ 66.000			
Actividad	Tener las personas idóneas en la		
Recursos Humanos Capacitación	realización de la Fase 2		
Compromiso	Se capacitaran 27 personas		
El municipio se compromete a capacitar al personal que ejecute la Fase 2			
Sub-Compromiso			
El municipio se compromete a capacitar a los funcionarios en los siguientes tema: - Auxiliares y Administrativos en SCAM y compromisos Fase 2 - Técnicos y Profesionales Scam y			

REPUBLICA DE CHILE VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

compromisos Fase 2 - Directivos y Jefes de Departamentos en reforzamiento en las metas a alcanzar en Fase 2 y Convenio firmado entre Alcalde y Ministerio del Medio Ambiente.	
Sub-Compromiso	
El municipio se compromete a capacitar a los miembros del CAC en diversas materias: - Educación Ambiental, SCAM, Residuos, Ahorro Energético, Ahorro en agua, Denuncias Ambientales, Participación Ciudadana en la Institucionalidad Ambiental	
Actividad	Que la Comunidad tenga las instancias
Recursos Participación Ciudadana	para resolver problemas ambientales
Compromiso El municipio se compromete a diseñar un sistema y un proceso de denuncias ambientales	Que la comunidad tenga claro el proceso de denuncias ambientales
Sub-Compromiso El municipio deberá diseñar distintos mecanismos de PAC, de acuerdo a los resultados del diagnóstico de manera de abordar los tres niveles básicos: informativo, consultivo y resolutivo con flujo y tiempo	La ciudadanía participe en la resolución de los problemas ambientales
Actividad Recursos para 3 R	El municipio deberá reducir su consumo en agua, electricidad, papel
Sub- Actividad	
 Diseño y Aprobación del Programa Piloto Marcha Blanca, Mediciones y Ajuste Puesta Marcha Definitiva y Seguimiento Informe de Resultados 	
Compromiso	
- Implementar en las dependencias municipales un proyecto piloto que permita ahorrar el 5% de energía	Bajar el consumo de electricidad
- Implementar en las dependencias municipales un proyecto piloto que permita ahorrar el 5% de agua	Bajar el consumo de agua
- Implementar en las dependencias municipales	Ahorro en los recursos naturales y

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

un proyecto piloto que permita la aplicación de un sistema de reciclaje de papel cuya meta sería entre un 80% y 90%	energéticos y protección del medio ambiente
AutoSala	
Actividad Educación Ambiental Formal	Enseñar en las escuelas como proteger el medio ambiente
Sub-actividad	
Compromiso	
El municipio se compromete que al menos el 50% de los establecimientos educacionales de la comuna puedan postular a la Certificación Ambiental en Escuelas del Ministerio, 5 escuelas durante el desarrollo de la fase dos (año 2013) y 5 escuelas en la fase 3 (año 2014)	Que en esta fase dos sean cinco escuelas municipales se certifiquen ambientalmente
Sub-Compromiso	
- Deberá fomentar durante todo el ciclo de certificación que al menos de 20% de los establecimientos educacionales tengan un Plan Educacional Institucional en concordancia con la estrategia ambiental comunal, acciones vinculadas con el reciclaje, la eficiencia hídrica y energética	Que se enseñe en cuatro escuelas Programas ambientales que estén en concordancia con las Estrategias Ambientales Comunales, aprobadas en la Fase 1 del SCAM
- Incluirá la Educación Ambiental en el Plan Anual de Educación Municipal – Padem -	Que los niños en el año 2014, reciban una Educación Ambiental
Actividad	
Recursos Informáticos y Web	Facilitar la ejecución del Scam y mantener informada a la comunidad
Sub-Actividad	
Compromiso	
El municipio se compromete con los recursos informáticos necesarios para la fases 2 y 3	Facilitar la implementación de la fase 2 y 3
Sub-Compromisos	
- El municipio se compromete con los recursos informáticos necesarios para la fase 2 y 3	Facilitar la implementación de la fase 2 y 3
- El municipio se compromete con una página Web para la fase 2 y 3	Mantener informada a la comunidad de la información Scam, logros y desafíos, capacitaciones

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Deberá incorporar en la Página Web contenidos ambientales	Capacitar a la comunidad en temas ambientales
Actividad	
Unidad Ambiental	Resolver los problemas ambientales de la comuna
Sub- Actividad	
Compromiso	
El municipio se compromete a diseñar la Unidad Ambiental	Tener un diseño del equipo que trabajara resolviendo los problemas ambientales

4 Líneas Estratégicas Ambientales Comunales 2013 - 2014

Estrategia 1

Actividad o Compromiso	Descripción de logro esperado		
Actividad			
Mejoramiento calidad del agua de basuras o químicos	Mantener el agua de ríos y potable, lo más limpia posible		
Sub-Actividad			
 Purificar el agua existente Reducir Consumo de agua Aumentar oferta de agua 			
Compromisos			
 Estudio calidad del agua potable –metales pesados – 	Tener un análisis del agua potable que consume la comunidad		
 Campaña pública de ahorro del recursos hídrico 	Conciencia del ahorro del agua		
- Charlas comunitarias de consejos prácticos de ahorro de agua	Como lograr el ahorro de agua		
- Realizar proyectos de pozos profundos para buscar agua en el sector rural	Abastecer de pozos profundos a sectores rurales con escasees de agua		

REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO - BIO
PROVINCIA DE BIO - BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHEN
FAX 401441

Estrategia 2

Actividad o Compromiso	Descripción de logro esperado		
Actividad			
Mejoramiento Integral del suelo	Mantener el suelo lo más limpio posible		
Sub-Actividad			
- Reciclaje de Cartón - Reciclaje de Plástico - Reciclaje de Aluminio - Reciclaje de Pilas			
Compromisos			
- Instalar contenedores en las calles para depósito de cartón, plásticos, aluminios latas de bebidas) y pilas	Retirar de la comuna los desechos contaminantes		
- Crear una red de contactos entre vendedores y compradores del reciclaje	Lograr el incentivo económico en el reciclaje		
- Capacitar a los recolectores cuales son los materiales reciclables	Lograr una buena calidad de materiales reciclables para que no haya contaminación		
- Publicar en la Página Web para la comunidad como se seleccionan los distintos tipos de materiales reciclables	Capacitación a la comunidad para una buena recolección de materiales reciclables		
- Factibilidad que a futuro se instale una planta de tratamiento de basura			

Estrategia 3

Actividad o Compromiso	Descripción de logro esperado		
Actividad			
Mejoramiento calidad del aire y/o ruidos	Mantener el aire sin contaminación ni ruidos		
Sub-Actividad			
- Evitar contaminación del aire Evitar contaminación del ruido			

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Compromisos	
 Campañas y charlas públicas del buen uso de la leña, con aproximadamente un 25% de humedad 	
- Difusión a la comunidad como disminución de smog de los autos	Reducir la contaminación por smog
- Difundir en página Web Ordenanza sobre Protección y Conservación del Medio Ambiente	
- Campañas y charlas públicas como evitar los ruidos	Reducir los ruidos molestos

Estrategia 4

Actividad o Compromiso	Descripción de logro esperado		
Actividad			
Protección de la Flora y Fauna	Evitar el deterioro de la flora y fauna		
Sub-Actividad			
Evitar pérdida de Flora y Fauna			
Compromisos			
 Recuperación Parque El Cisne Creación Parque Río Bureo Creación Áreas Verdes costanera río Bureo Campañas públicas del uso de basureros en espacios públicos, balnearios Charlas comunitarias como proteger flora y fauna Agregar en página Web, la flora y fauna de la comuna con fotos y descripciones Campaña contra Incendios Forestales Creación de Brígadas Escolares 			

Después de un intercambio de opiniones y agotado el tema que concitó la presencia de dichos funcionarios, éstos hacen abandono de la sesión, a las 10.50 horas.

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Segundo Punto de la Tabla

Cuenta señor Alcalde

Tercer Punto de la Tabla

Aprobación Costos de Operación y Mantención para postular a proyectos Fril

"Construcción multicancha sector Munilque Izaurieta, Mulchén"

La funcionaria de Secplan, precisa que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, el proyecto precedente, con la finalidad de dotar a los alumnos y vecinos del sector con una infraestructura adecuada para practicar deportes: como Handball, basquetbol, voleibol, tenis, además, de baby-fútbol ya que en la actualidad sólo disponen de una cancha de tierra, la cual no satisface las demandas deportivas de la comunidad educativa

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 438

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción multicancha sector Munilque Izaurieta, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Plaza Activa y Juegos Infantiles sector Rapelco, Mulchén"

También, dice, traer a consideración de los señores Concejales, el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, el proyecto precedente, con la finalidad de dotar a los alumnos y vecinos del sector con una infraestructura adecuada para realizar actividades físicas y recreativas, utilizando de mejor forma su tiempo libre. Esta infraestructura permitirá compartir padres e hijos y así mantener el cuidado de ellos.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 439

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Plaza Activa y Juegos Infantiles sector Rapelco, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Plaza Activa y Juegos Infantiles sector Bureo, Mulchén"

Dice, traer a consideración de los señores Concejales, el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, el proyecto precedente, con la finalidad de dotar a los alumnos y vecinos del sector con una infraestructura adecuada para realizar actividades físicas y recreativas, utilizando de mejor forma su tiempo libre. Esta infraestructura permitirá compartir padres e hijos y así mantener el cuidado de ellos.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 440

El Ente Colegiado acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Plaza Activa y Juegos Infantiles sector Bureo, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Reparación Graderías Estadio Fiscal de Mulchén"

Además, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto denominado "Reparación Graderías Estadio Fiscal de Mulchén", precisando que dadas las malas condiciones en que se encuentran las graderías del estadio fiscal, municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de ofrecer al público seguridad y comodidad, lo que se traducirá en mayor participación ciudadana en los eventos deportivos que allí se desarrollen.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 441

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Reparación Graderías Estadio Fiscal de Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de MS 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Terminación Graderías Cancha Nº 2 Estadio Fiscal de Mulchén"

Continuando con la materia, la profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que dadas las graderías de la cancha Nº 2 del estadio fiscal, no han sido terminadas, encontrándose sólo la obra gruesa, por lo que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de ofrecer al público seguridad y comodidad, lo que se traducirá en mayor participación ciudadana en los eventos deportivos que allí se desarrollen.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 442

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Terminación Graderías Cancha Nº 2 Estadio Fiscal de Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Reparación Servicios Higiénicos y Camarines Estadio Fiscal de Mulchén"

Otro proyecto que trae a consideración de los señores Concejales es el proyecto precedente, señalando que los camarines y servicios higiénicos emplazados en la zona de la Cancha 2, se encuentran en pésimas condiciones, haciendo necesaria su reparación, por lo que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de ofrecer al público y deportistas las condiciones mínimas de higiene, seguridad y comodidad, lo que se traducirá en mayor participación ciudadana en los eventos deportivos que allí se desarrollen.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 443

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Reparación Servicios Higiénicos y Camarines Estadio Fiscal de Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Reposición Cierre Pista Olímpica Estadio Fiscal de Mulchén"

La profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el cierre de la pista olímpica que existe en el Estadio Fiscal se encuentra en malas condiciones, haciendo necesaria su reposición, por lo que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de ofrecer al público y deportistas las condiciones mínimas de seguridad, lo que se traducirá en mayor participación ciudadana en los eventos deportivos que allí se desarrollen.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 500, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 444

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Reposición Cierre Pista Olímpica Estadio Fiscal de Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Cierre Perimetral Multicancha Escuela Villa Las Peñas, Mulchén"

La profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de mejorar las condiciones actuales de la multicancha, ya que en los días lluviosos o con excesivo calor, se dificulta su uso por el daño que causan los rayos UVB UVA, esta situación perjudica la ejecución de las clases de educación física y la realización de cualquier otro tipo de actividades.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 445

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Multicancha Escuela Villa Las Peñas, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Cierre Perimetral Multicancha Liceo Crisol, Mulchén"

La profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de mejorar las condiciones actuales de la multicancha, ya que en los días lluviosos o con excesivo calor, se dificulta su uso por el daño que causan los rayos UVB UVA, esta situación perjudica la ejecución de las clases de educación física y la realización de cualquier otro tipo de actividades.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 500, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 446

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Multicancha Liceo Crisol, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Cierre Perimetral Multicancha Escuela Villa La Granja, Mulchén"

La profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de mejorar las condiciones actuales de la multicancha, ya que en los días lluviosos o con excesivo calor, se dificulta su uso por el daño que causan los rayos UVB UVA, esta situación perjudica la ejecución de las clases de educación física y la realización de cualquier otro tipo de actividades.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 447

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Multicancha Escuela Villa La Granja, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Cierre Perimetral Multicancha Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva, Mulchén"

La profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de mejorar las condiciones actuales de la multicancha, ya que en los días lluviosos o con excesivo calor, se dificulta su uso por el daño que causan los rayos UVB UVA, esta situación perjudica la ejecución de las clases de educación física y la realización de cualquier otro tipo de actividades.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 500, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 448

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Multicancha Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Cierre Perimetral Multicancha Escuela Blanco Encalada, Mulchén"

Enseguida, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de mejorar las condiciones actuales de la multicancha, ya que en los días lluviosos o con excesivo calor, se dificulta su uso por el daño que causan los rayos UVB UVA, esta situación perjudica la ejecución de las clases de educación física y la realización de cualquier otro tipo de actividades.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 449

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Multicancha Escuela Blanco Encalada, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Mejoramiento Gimnasio Escuela Mulchén, Mulchén"

También, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de mejorar las condiciones actuales del gimnasio, terminando el pavimento existente, mejorando el sistema eléctrico, la aislación de la cubierta, entre otros, con el objeto de que tanto alumnos como la comunidad en general cuenten con una mejor infraestructura para desarrollar sus actividades.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 500, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 450

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Escuela Mulchén, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de MS 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Cubierta Metálica Multicancha Escuela Ignacio Verdugo Cavada, Mulchén"

La profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de mejorar las condiciones actuales de la multicancha, ya que ya que al carecer de cubierta es imposible utilizarla en los días lluviosos o con excesivo calor, se dificulta su uso por el daño que causan los rayos UVB UVA, esta situación perjudica la ejecución de las clases de educación física y la realización de cualquier otro tipo de actividades.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 451

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Cubierta Metálica Multicancha Escuela Ignacio Verdugo Cavada, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Reposición Aceras Frente Plaza de Armas de Mulchén"

Prosiguiendo con su intervención, la profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de otorgar no sólo una mayor seguridad a los peatones, sino también hermosear el entorno de la plaza de armas.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 452

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Reposición Aceras Frente Plaza de Armas de Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción y Reposición Veredas comuna de Mulchén"

La profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, precisando que la comuna aún presenta sectores sin veredas o éstas se encuentran en pésimo estado, lo que dificulta el tránsito expedito de los peatones y pone en riesgo su seguridad, por lo que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de otorgar una mayor seguridad a los transeúntes.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 453

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción y Reposición Veredas comuna de Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de MS 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Cancha Pasto Sintético y Graderías DEM, Mulchén"

Prosiguiendo con su intervención, la profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, señalando que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, con la finalidad de dotar a la comunidad educativa de una infraestructura que cuente con las mejores condiciones de seguridad para practicar baby-futbol.

Dice, que este proyecto también considera la construcción de graderías, cierre perimetral y un módulo de bodega, además, se instalaran focos de iluminación, que permita su uso en horarios nocturnos.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 500, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 455

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Cancha Pasto Sintético y Graderías DEM, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Plaza sector Las Peñas, Mulchén"

La profesional de Secplan, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, precisando que a continuación del terreno donde se está emplazando el Gimnasio del Liceo Nuevo Mundo, cuyo sitio es requerido por la comunidad educativa del liceo, para la construcción de una plaza, que permita a los jóvenes y comunidad en general contar con un lugar de encuentro, por lo que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 456

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Plaza sector Las Peñas, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Espacio Público sector José Joaquín Pérez, Mulchén"

Enseguida, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, precisando que en la zona alta de la calle José Joaquín Pérez, existen espacios público (bandejones laterales), que son bienes nacionales de uso público, los cuales están abandonados y representan focos de delincuencia para los vecinos, por ello es que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, el cual pretende hermosear el sector, mejorando el entorno con áreas verdes, juegos infantiles y máquinas de ejercicio.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 457

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Espacio Público sector José Joaquín Pérez, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Espacio Público sector O"Higgins, Mulchén"

Enseguida, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, precisando que en la zona alta de la calle Bernardo O"Higgins, existen espacios público (bandejones laterales), que son bienes nacionales de uso público, los cuales están abandonados y representan focos de delincuencia para los vecinos, por ello es que el municipio postulará al Fondo de Inversión Local – FRIL -, el cual pretende hermosear el sector, mejorando el entorno con áreas verdes, juegos infantiles y máquinas de ejercicio.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 458

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Espacio Público sector O"Higgins, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Cierre Perimetral Hogar de Ancianos Juan Pablo II, Mulchén"

Enseguida, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, precisando que el Hogar de Ancianos recientemente construido en calle Arriagada carece de cierre perimetral, lo que pone en riesgo la seguridad del recinto, situación que ha motivado al municipio la postulación al Fondo de Inversión Local – FRIL -, el cual pretende construir el cierre perimetral, conforme a especificaciones técnicas, plano y presupuesto de la obra.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 459

El Honorable Concejo Municipal acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Hogar de Ancianos Juan Pablo II, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de MS 600, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Reposición Sede Social Junta Vecinos Las Araucarias, Mulchén"

También, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, precisando que la sede de la Junta de Vecinos Las Araucarias, ubicada frente a la Escuela Villa La Granja, se encuentra en un avanzado estado de deterioro producto del tiempo y de la escasa mantención, lo que hace necesaria su reposición, y dada la necesidad planteada por los vecinos del sector, el municipio la postulación al Fondo de Inversión Local – FRIL -.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 600, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 460

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Reposición Sede Social Junta Vecinos Las Araucarias, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 500, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

"Construcción Centro de Esterilización de Animales, Mulchén"

Por último, dice traer a consideración de los señores Concejales el proyecto precedente, precisando que una de las demandas efectuadas por los vecinos de la comuna, es contar con una infraestructura habilitada para el control sanitario de las mascotas, tanto aquellas que cuentan con dueños como las que se encuentran en estado de abandono, como es el caso de los perros callejeros, por lo que esta situación ha motivado al municipio la postulación al Fondo de Inversión Local – FRIL -.

Señala que uno de los requisitos con que debe contar cada proyecto es el compromiso municipal para financiar los costos de operación que se generen con la puesta en marcha del proyecto

Precisa, que consiste en aprobar el financiamiento de los costos de operación y mantención anual de este proyecto, los cuales se estiman en M\$ 800, el cual será de cargo del presupuesto municipal.

ACUERDO Nº 461

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Centro de Esterilización de Animales, Mulchén", para ser postulado al Fondo Regional de Inversión Local, autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 800, con cargo al presupuesto municipal, año 2014.

Aprobación Modificación Presupuestaria

- Presupuesto Municipal

El señor Director de Administración y Finanzas subrogante y Tesorero Municipal, informa traer a consideración de los señores Concejales una modificación presupuestaria por una Estimación de Mayores Ingresos, por un monto ascendente a la suma de M\$ 122.500.

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ACUERDO Nº 462

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, primero, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal, año 2014, por una Estimación de Mayores Ingresos, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	INGRESOS	AUMENTO MS
05		_		<u>Transferencias Corrientes</u>	122.500
	03			De Otras Entidades Públicas	122.500
				Total Aumento	122.500
SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	GASTOS	DISMINUCION M\$
24	_			Transferencias Corrientes	38.116
	01			Al Sector Privado	<u>38.116</u>
35				Saldo Final de Caja	<u>84.384</u>
				Total Disminución	122.500

Y, segundo, acordó dar su aprobación, para que la Dirección de Administración y Finanzas, proceda a realizar las adecuaciones al presupuesto municipal e incorporar los recursos necesarios con cargo al Saldo Final de Caja, para dar financiamiento a los siguientes Programas y Proyectos:

Monto M\$	
19.200	
4.700	
20.000	
12.500	
6.590	
32.000	

- Solicitud de Acuerdo

El señor Alcalde, solicita de los señores Concejales para que la Municipalidad transfiera la suma de M\$ 38.116, a la Empresa proveedora del Servicio de

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Extracción de Basura de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.744 y a la Circular Nº 17, del Ministerio del Interior.

ACUERDO Nº 463

El Concejo Municipal, aprobó una modificación presupuestaria, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, para que la Municipalidad transfiera la suma de M\$ 38.116, a la Empresa proveedora del Servicio de Extracción de Basura de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.744 y a la Circular Nº 17, del Ministerio del Interior.

- Presupuesto Municipal

El señor Director de Administración y Finanzas subrogante y Tesorero Municipal, informa traer a consideración de los señores Concejales una modificación presupuestaria por un Traspaso de Fondos, por un monto ascendente a la suma de M\$ 5.940.-

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 464

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal, año 2014, por un Traspaso de Fondos, como a continuación se indica:

	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	INGRESOS	AUMENTO MS
21				Gastos en Personal	5.590
	04			Otros Gastos en Personal	<u>5.590</u>
22				Bienes y Servicios de Consumo	<u>350</u>
	01			Alimentos y Bebidas	250
	02			Vestuarios, Accesorios y Prendas	<u>100</u>
,				Total Aumento	5.940
SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	GASTOS	DISMINUCION MS
22				Bienes y Servicios de Consumo	<u>296</u>
	04			Materiales de Uso o Consumo	<u>296</u>
35				Saldo Final de Caja	5.644
				Total Disminución	5.940

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Cuarto Punto de la Tabla

- Exposición Comisión Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal

El funcionario, señor Eliseo Aguillón, integrante de la Comisión, señala que de acuerdo a la Ley, señala que la Ley N° 20.723, de fecha 30 de enero de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modifica la Ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento a la gestión municipal, para homologarla con lo dispuesto en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la Administración Pública.

Señala que el artículo cuarto de la Ley N° 20.723, dispone que dentro de los 90 días siguientes a su publicación las Municipalidades deberán efectuar las adecuaciones correspondientes en el respectivo Reglamento Interno a que se refiere el artículo 10° de la Ley N° 19.803. Dentro de igual plazo, el Concejo verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la oración final del artículo 6° de dicho cuerpo legal, debiendo modificar el programa a que hace mención dicha norma en caso de considerar que no se verifica la correspondencia que éste debe tener con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal.

Consecuente con esta normativa El Comité Técnico Municipal, compuesto en conformidad a la Ley por miembros en representación del señor Alcalde y de la Asociación de Funcionarios Municipales, pone a disposición del Concejo Municipal, reemplazar el Reglamento Municipal que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecido en la Ley Nº 19.803, el que fuera aprobado en sesión de fecha 04 de junio de 2002, por un nuevo cuerpo normativo que introduce e las modificaciones que la Ley ha establecido a contar del año 2014.

Señala que las modificaciones realizadas son las que a continuación se detallan:

- En el artículo 1° se agrega el componente Base, a que se refiere el Artículo 9° bis de esta ley
- Se incorpora la obligación de la Municipalidad de aprobar en su presupuesto el monto total anual, para el pago de esta asignaciones, en conformidad a la ley
- Se establece una nueva ponderación para los objetivos institucionales de alta, mediana y baja prioridad, de 70%, 20% y 10% a un 75%, 20% y 5% respectivamente.
- Se consigna que para los objetivos colectivos, se aplicará igual sistema de ponderación
- Se dispone un nuevo plazo para que la Unidad de Control Municipal deba presentar al alcalde y Concejo Municipal, el informe fundado para sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, fijándose éste el 31 de marzo de cada año.
- Se contempla la asignación de responsabilidades específicas a las jefaturas de las Unidades Municipales, que deberán establecer mecanismos internos permanentes de evaluación, coordinación y control de avance informando de su resultado a la Unidad de Control.
- Se incorpora los porcentajes de la asignación a pagar en los años 2015, 2016 y siguientes en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 20.723.

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

- Se establece el mecanismo para aquellos funcionarios que sean trasladados de una dirección a fin de que el pago del incentivo este unido a los respectivos objetivos por los cuales el funcionario concurrió a su materialización.
- Se amplía el plazo hasta la primera semana del mes de enero para que todas las unidades involucradas en el PMG, remitan a la Unidad de Control Interno, el Informe Final de cumplimiento de los objetivos que se trata de acreditar.
- Se agrega lo dispuesto en la Ley Nº 20.723 relacionada con la comparación que debe realizarse entre la Escala Única de Sueldos Municipal y la Escala Única de Sueldos, con el propósito de no exceder lo que percibe cada funcionario municipal con el resto de los funcionarios de la administración pública.
- Se establece la modalidad de pago para el año 2014, en virtud a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.723.

Después de aclaradas algunas inquietudes, los señores Concejales expresan que con estas modificaciones es de justicia para los funcionarios municipales, por ello, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 465

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al siguiente Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley Nº 19.803, el cual se transcribe a continuación:

REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 19.803

ARTÍCULO 1º:

Establécense las siguientes normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión Municipal que regulan las leyes N° 19.803, N° 20.008, N° 20.198 y la Ley N° 20.723 en la Municipalidad de Mulchén.

TITULO I

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN

ARTÍCULO 2º

La Municipalidad de Mulchén otorgará a sus funcionarios de planta y a contrata, una asignación del mejoramiento de la gestión Municipal a contar del 1° de Enero de cada año en los términos y condiciones establecidas en las Leyes N° 19.803, N° 20.008, N° 20.198, y la Ley N° 20.723.

Esta asignación considerará los siguientes puntos componentes:

a.- Un Componente Base

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

- b.- Incentivos por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual del mejoramiento de la gestión Municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en formas objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- c.- Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento, secciones, oficina o unidad Municipal.

ARTÍCULO 3º

La municipalidad deberá aprobar en su presupuesto el monto total anual para el pago de estas asignaciones, en conformidad a la ley.

ARTÍCULO 4°

El Alcalde en el mes de Junio de cada año, mediante decreto, dispondrá de la instalación del Comité Técnico a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 19.803. Este comité deberá considerar a lo menos seis integrantes, correspondiendo a la mitad de ellos a representantes nombrados por el alcalde y la otra mitad a representantes de la Asociación de Funcionarios. A este Comité le corresponderá proponer el programa anual del mejoramiento de la gestión que deberá considerar.

- a.- Los objetivos específicos de gestión de eficiencia institucional para el año siguiente.
- b.- Los objetivos o metas a cumplir en el mismo periodo por cada una de las direcciones o unidades de trabajo del municipio, los que constituirán objetivos colectivos.

El plan anual de mejoramiento de la gestión contemplará además para cada objetivo de gestión y meta por unidad de trabajo municipal, los correspondientes indicadores que permitan evaluar su grado o nivel de cumplimiento, para el objeto de determinar la procedencia del pago de las asignaciones a que se refiere la ley antes mencionada.

Dicho programa contemplará asimismo, la asignación de responsabilidades específicas en los niveles que corresponda que permitan coordinar supervisar debidamente las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional y de las metas a desarrollar por las unidades de trabajo municipal.

El comité técnico Municipal deberá efectuar la correspondiente proposición del programa anual de la gestión en el plazo de tres meses contado desde la fecha de su instalación, y deberá entregarse en el último trimestre de cada año al Concejo Municipal para el trámite de revisión y posterior aprobación.

Para elaborar el proyecto de dicho programa, el comité técnico solicitará a todas las direcciones municipales un proyecto de mejoramiento de gestión institucional de acuerdo a las directrices que el comité entregue, y además objetivos de desempeño colectivo de la propia unidad, el que podrá realizarse en forma conjunta por dos direcciones, cuya propuesta deberá ser evacuada al comité técnico en un plazo máximo de diez días hábiles, a fin de formular proposiciones de objetivos de gestión institucional y de metas a cumplir por cada unidad para el año siguiente. En este proceso se deberán adoptar las medidas necesarias para la plena información y debida participación de todo el personal municipal.

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

Para el objeto el comité técnico solicitará toda la documentación necesaria para facilitar y orientar la formulación del programa de mejoramiento de la gestión municipal.

ARTÍCULO 5º

El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal deberá considerar especialmente los principios de eficiencia y eficacia en el accionar municipal, teniendo como objetivos específicos, entre otros, lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención al usuario , un uso eficiente de los recursos municipales, mayor eficiencia institucional en la determinación y manejo de los procedimientos, transparencia y fortalecimiento en la gestión del recurso humano para su mejor desempeño y gestión del municipio.

Dicho programa deberá ser adecuadamente coordinado y armonizado con los demás instrumentos de gestión municipal que establece la normativa vigente, especialmente la correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal.

ARTÍCULO 6º

El alcalde propondrá al concejo en la primera semana del mes de Octubre, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, presentado al mismo por el comité técnico municipal.

El programa anual de mejoramiento de la gestión deberá ser aprobado por el concejo municipal antes del día 15 de Diciembre de cada año.

El periodo de ejecución del programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año siguiente al de su formulación.

Una vez aprobado el presupuesto y el programa anual de mejoramiento de la gestión y dentro del mes de Diciembre, el alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.

TITULO II

FORMA DE MEDICION Y PONDERACION DE LOS OBJETIVOS Y METAS COMPROMETIDOS.

ARTÍCULO 7º

El Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión contendrá un indicador para cada objetivo de gestión y para cada una de las metas determinadas para cada unidad de trabajo, que permita medir en forma objetiva su grado y nivel de cumplimiento.

ARTÍCULO 8º

Los objetivos de gestión institucional y de los objetivos colectivos serán priorizados considerando la importancia de su contribución para el

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos generales de la municipalidad, clasificándose de tal forma en objetivos o metas, según corresponda, de alta, mediana o baja prioridad.

En base a la prioridad otorgada a cada objetivo de gestión institucional o metas por unidades de trabajo, se signarán las siguientes ponderaciones.

I.- PONDERACION PARA EL O LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

a.- Los objetivos de gestión institucional de alta prioridad, tendrán en conjunto una ponderación de un 75%, dividiéndose dicho porcentaje entre los diversos objetivos de gestión determinados en esta tipología.

b.- Los objetivos de gestión institucional de mediana prioridad tendrán en conjunto una ponderación de un 20%, dividiéndose dicho porcentaje entre los diversos objetivos de gestión, determinación en esta tipología.

c.- Los objetivos de gestión institucional de baja prioridad, tendrán en conjunto una ponderación de un 5%, dividiéndose dicho porcentaje entre los diversos objetivos de gestión determinados en esta tipología.

Se deberá considerar a lo menos un objetivo de gestión o meta de trabajo, según corresponda, para cada una de las prioridades antes señaladas.

Respecto a los objetivos colectivos se aplicará igual sistema de ponderaciones.

TITULO III

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y METAS POR UNIDAD DE TRABAJO.

ARTÍCULO 9º

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.803, corresponde al concejo municipal, evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, fundado en el informe que sobre la materia deberá presentarle el encargado de la unidad de control municipal hasta el 31 de marzo de cada año.

El informe antes mencionado deberá señalar el grado efectivo de cumplimiento al 31 de diciembre del año anterior a cada objetivo de gestión y meta por unidad de trabajo, que hubiere sido establecido.

En consecuencia, el concejo municipal determinará en definitiva el grado de cumplimiento global de los objetivos de gestión fijados para el año precedente y por tanto el porcentaje que les corresponderá a los funcionarios por concepto de incentivo por gestión institucional en el año respectivo.

Igualmente establecerá el grado de cumplimiento de las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo y el derecho al incentivo que corresponda por tal motivo.

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ARTÍCULO 10°

El grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y meta de trabajo se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del respectivo año con la cifra comprometida en el correspondiente objetivo o meta.

El valor máximo que podrá alcanzar el grado de cumplimiento de un objetivo de gestión institucional o meta por unidad de trabajo será un 100%.

El grado de cumplimiento global de los objetivos de gestión institucional de la municipalidad o de las metas por unidad de trabajo, según corresponda, se calculará multiplicando el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión o meta, determinado de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior, por el ponderador que le haya sido asignado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de este reglamento, sumándose seguidamente cada uno de estos resultados parciales.

Podrán establecerse porcentajes mínimos de cumplimiento para cada uno de los objetivos de gestión o metas por unidades de trabajo comprometidos. En este caso, si no se logra dicho mínimo, el grado de cumplimiento de este objetivo o meta en particular será igual a cero.

Lo anterior es sin perjuicio de los grados de cumplimiento exigidos para toda la municipalidad, que dan derecho al pago incentivo a que se refiere la letra a), del artículo 2º de la ley N°19.803.

ARTÍCULO 11º

Para el adecuado control del avance del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional, las jefaturas de las unidades que tengan responsabilidad directa en su ejecución, deberán establecer mecanismos internos permanentes de evaluación, coordinación y control de avance informando de su estado y resultado a la unidad de control municipal en las fechas que determina el programa. Lo anterior, no obsta a que la unidad de control pueda solicitar periódicamente información sobre el estado de avance de las acciones o etapas que se definan para el logro de los objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo. El Director de Control deberá informar al Alcalde y al comité técnico municipal sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente el cumplimiento.

Respecto de los objetivos de gestión institucional y de las metas por unidades de trabajo, dicho programa contemplará además la asignación de responsabilidades específicas que permitan coordinar y supervisar las actividades necesarias para asegurar su cumplimiento.

ARTÍCULO 12º

En todo caso los objetivos de gestión institucional y las meta por unidades de trabajo que hayan sido determinadas para el respectivo año, podrán ser revisadas o reformuladas en el evento que durante el periodo de ejecución se presenten causas externas calificadas y no previstas que limiten o dificulten seriamente su logro o se produzca reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento. Para el efecto, se aplicará igual procedimiento que el establecido para la formulación y aprobación del Programa de Gestión, informando al alcalde, al comité técnico Municipal

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

sobre la situación suscitada, con el objeto de que dicho comité efectué una proposición y seguidamente se someta al acuerdo del concejo Municipal.

TITULO IV

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA MEDICION Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL

ARTÍCULO 13º

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 19803, si no existe acuerdo entre el alcalde y la asociación de funcionarios sobre la aplicación del incentivo de desempeño colectivo, se considerará un incentivo por desempeño individual, para cuyo efecto el alcalde, previa aprobación del concejo podrá acordar en el mes de Diciembre de cada año, con la asociación de funcionarios los procedimientos y parámetros de cumplimientos y evaluación del desempeño individual del personal para el año siguiente.

ARTÍCULO 14°

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinarán objetivos o metas individuales, constituidos por tareas asignadas por el jefe directo a cada funcionario, las que deberán ser cumplidas durante el periodo a evaluar, dependiendo de su resultado, el derecho de este a obtener el beneficio.

Las tareas deberán determinarse en función de estos objetivos generales aprobados por el municipio. Los parámetros de cumplimiento deberán vincularse a indicadores, que permitan la medición de su grado de cumplimiento.

ARTÍCULO 15º

El jefe directo durante la primera semana del mes de Enero de cada año, comunicará por escrito a los funcionarios de su dependencia las tareas asignadas para el mismo año. Los funcionarios podrán formular observaciones a las tareas fijadas, dentro del plazo de tres días contado desde su comunicación. El jefe directo tendrá un plazo de dos días para resolver, si no lo hiciere se entenderán aceptadas las observaciones del funcionario. Si el jefe directo rechace dichas observaciones, los funcionarios tendrán derecho a recurrir por escrito ante el alcalde en el plazo de tres días, quien resolverá, previo informe del comité técnico Municipal dentro de los cinco días siguientes a la respectiva presentación. De todas formas las comunicaciones, observaciones y resoluciones deberán remitirse copia a la unidad encargada del personal.

ARTÍCULO 16°

En el mes de Marzo del año siguiente al del ejercicio correspondiente, el jefe directo deberá evaluar el nivel o grado de cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios de su dependencia, sobre la base de los procedimientos y parámetros acordados en la materia entre el alcalde y la asociación de funcionarios. De dicho resultado serán notificados los funcionarios durante la primera semana de abril, quienes tendrán un plazo de siete días para interponer un reclamo ante el alcalde por la evaluación realizada. El Alcalde, previo informe del comité técnico Municipal deberá resolver dicho reclamo en el plazo de cinco días contado desde su presentación.

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ARTÍCULO 17º

Para los efectos de determinar a los funcionarios a quienes les corresponda la asignación por desempeño individual en base al cumplimiento de las tareas , y el porcentaje de esta que les beneficiará, junto con el resultado de las evaluaciones el departamento de personal y durante la primera semana del mes de abril, este deberá ordenar a los funcionarios de planta, incluyendo al personal de contrata, sin considerar el grado de remuneraciones, en forma descendente conforme a la puntuación obtenida.

ARTÍCULO 18°

En caso de producirse situaciones de igualdad en el resultado a que se refiere el artículo anterior entre dos o más funcionarios de cada escalafón, para determinar al o los funcionarios a quienes les corresponda el beneficio se aplicarán los siguientes elementos dirimentes, en el orden de prioridad que se señala.

- a.- Mejor puntaje de calificación obtenido en el último proceso de evaluación por aplicación de las normas contenidas en la ley N°18.883.
- b.- Mejor puntaje de calificación obtenido en el periodo de evaluación inmediatamente anterior al señalado en la letra precedente, siempre que todos los funcionarios en situación de dirimir presenten o conserven calificación por el respectivo periodo. Si se mantiene la igualdad se considerará seguidamente la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior al antes mencionado, siempre que se presente igualdad, condición respecto a la existencia de calificación para todos quienes se encuentran con igualdad de puntaje.
- c.- Existencia de anotaciones de mérito obtenidas en periodo sujeto a evaluación, siempre que no presente asimismo anotaciones de demérito en el mismo periodo.
- d.- Por cursos de capacitación realizadas en el correspondiente ejercicio, y
- e.- Puntualidad, dirimiendo la diferencia de minutos considerados en los atrasos, siempre que el sistema de control aplicable sea idóneo y equitativo.
- f.- Menor número de inasistencias injustificadas en el ejercicio que da lugar al pago del incentivo.
- g.- Ausencia de anotaciones de demérito en el periodo.
- h.- Ausencia de medidas disciplinarias en el periodo correspondiente

ARTÍCULO 19º

En caso de mantenerse la igualdad resolverá al alcalde.

De no existir el acuerdo a que se refiere al artículo Nº 13 de este reglamento, entre el Alcalde y la asociación de funcionarios, la aplicación de este incentivo se efectuará considerando el resultado de la aplicación del sistema de calificación de desempeño establecido en la ley Nº 18.883 correspondiendo el beneficio a los funcionarios de planta y a contrata con mejor desempeño según el proceso de calificaciones verificado el año anterior al de percepción del beneficio.

ARTÍCULO 20°

Para la determinación de los funcionarios que percibían el beneficio y el porcentaje que les corresponderá, con el resultado de las calificaciones, la oficina encargada del personal, ordenará a los funcionarios de cada escalafón, incluyendo al personal a contrata, por estricto orden de puntaje en forma descendente, sin considerarle grado de remuneraciones.

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

TITULO V

DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ASOCIACIONES

ARTÍCULO 21º

La municipalidad, sin perjuicio de la participación que corresponde a la asociación de funcionarios, de acuerdo a las normas vigentes, en las materias de que se trata este reglamento, implementará a través del departamento de personal, un proceso informado sobre la aplicación, evaluación y resultados del sistema a que se refiere el mismo, dirigido a todos los funcionarios.

TITULO VI

PORCENTAJE APLICABLE A CADA COMPONENTE DE LA ASIGNACION.

ARTÍCULO 22° Los porcentajes de la asignación a pagar en los años 2015; 2016 y siguientes serán como a continuación se indican:

AÑO 2015			
COMPONENTE	PORCENTAJE	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
Base	12,5%	No Hay	
Gestión			
Institucional	6,8%	90% a 100%	
	3,4%	75% a 89%	
Meta Colectiva	6,0%	90% a 100%	
	3,0%	75% a 89%	

AÑO 2016 Y SIGUIENTES			
COMPONENTE	PORCENTAJE	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
Base	15,0%	No Hay	
Gestión			
Institucional	7,6%	90% a 100%	
	3,8%	75% a 89%	
Meta Colectiva	8,0%	90% a 100%	
	4,0%	75% a 89%	

TITULO VII

MODALIDAD DE PAGO

ARTÍCULO 23º

Se otorgará a todos los funcionarios municipales regidos por la ley Nº 18.883, aunque se hayan incorporado a la municipalidad en la respectiva anualidad, en este último caso sólo tendrán derecho respecto a la cuota que se haya devengado por mes de acuerdo a lo preceptuado en el inciso siguiente.

La asignación será pagada a los funcionarios municipales de planta y contrata en servicio a la fecha de pago en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente al valor acumulado entre los meses

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

La asignación será tributable e imponible para efectos de salud y pensiones. Para determinar las imposiciones e impuestos a que se encuentra afecta esta asignación se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el periodo que corresponda y los cuocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todas las imposiciones se deducirán de la parte que sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de la imponibilidad.

ARTÍCULO 24°

Los Funcionarios que sean trasladados de una dirección, departamento o unidad municipal a otra, tendrán derecho al pago del incentivo respectivo de acuerdo a los objetivos alcanzados por la respectiva dirección, departamento o unidad de origen, al 31 de diciembre del año precedente, a fin que el pago del incentivo este unido a los respectivos objetivos por los cuales el funcionario concurrió a su materialización.

ARTÍCULO 25°

El funcionario que haya dejado de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho a la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

TITULO VIII

DE LOS INFORMES DE LA UNIDADES MUNICIPALES

ARTÍCULO 26°

EL INFORME FINAL.- Todas las unidades involucradas en el PMG del año respectivo deberán remitirse a la unidad de control Interno, el informe final de cumplimiento en los objetivos, en la primera semana del mes de enero del año siguiente.

ARTÍCULO 27°

El informe final deberá ser presentado por escrito y dividido de acuerdo a número de los objetivos colectivos e institucionales cuyo cumplimiento se trata de acreditar.

ARTÍCULO 28º

El informe Final, será calificado por la unidad de Control interno de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos considerándose factores de calidad puntualidad y registro documental de las actividades realizadas.

En la eventualidad de existir observaciones a los informes mencionados precedentemente por parte de la dirección de control, deberán estas ser subsanadas en el plazo de diez días hábiles.

TITULO IX

COMPARACION ENTRE ESCALA DE SUELDO MUNICIPAL Y ESCALA UNICA DE SUELDOS

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

ARTÍCULO 29º

La remuneración bruta mensual correspondiente a los meses de mayo, julio, octubre y diciembre, que resulte al incluir la asignación de mejoramiento a la gestión municipal, y según los porcentajes que corresponda, deberá compararse con el total de las remuneraciones equivalentes en los mismos grados y estamentos de la Escala Única de Sueldos, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en la forma que dispone el artículo 9°, de la Ley N° 20.723.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1º

Durante el año 2014, para el pago de asignación en lo correspondiente a los componentes incentivo por gestión institucional e incentivo por desempeño colectivo, o incentivo de desempeño individual si correspondiere, se considerarán los grados de cumplimiento obtenidos respecto de las metas fijadas para el año 2013 en los porcentajes como a continuación se indica:

AÑO 2014			
COMPONENTE	PORCENTAJE	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
Base	10,0%	No Hay	
Gestión			
Institucional	6,0%	90% a 100%	
	3,0%	75% a 89%	
Meta Colectiva	4,0%	90% a 100%	
	2,0%	75% a 89%	

Quinto Punto de la Tabla

Incidentes

Concejal, señor Pedro Amigo

- Da cuenta que escurren las aguas lluvias en calle Misión pasado calle Eckers, se rebalsa canal
- Da a conocer algunas necesidades en la Población Villa Salto Rehuén: a saber: Malla perimetral de la multicancha, falta de luminarias, reposición de juegos infantiles, falta de riego de áreas verdes, fata de grifos en el sector.
- Solicita que la Dirección de Secplan envié nota solicitando la reparación de acceso sur a la Dirección Provincial de Vialidad.
- Solicita si es factible la reposición de veredas en calle Lastarria, entre calles Avenida Matta y Manuel Montt

Concejal, señora Mónica Colin

- Informa haber asistido a una reunión con la empresa Ingemonte, por el tema de la construcción Estadio Villa Esperanza, por escurrimiento de agua

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

- Desea saber por qué no se han depositado los recursos a los beneficiarios de la Beca Escolar Alejandro Manera

Concejal, señor Guillermo Brevis

- Felicita a la Concejal, señora Mónica Colin, y le desea los mejores éxitos en el cargo de Directora Provincial de Educación.
- Hace saber que el señor Roil Vergara reclama por ruidos molestos, especialmente los días domingo cuando en saya la Banda Escolar

Concejal, señor José Luis Ulloa

- Dice tener dos casos sociales (señor Luis Neira Cifuentes y señora Sara Reyes Figueroa), por lo que solicita que alguna Asistente Social visite sus hogares para que posteriormente puedan recibir alguna ayuda
- Informa que la señora Rosa Ríos Barriga, le hizo ver que cae agua de canaleta del Gimnasio hacia su vivienda.

Concejal, señora Luz González

 Solicita autorización para participar en el Curso Taller denominado "Modificación Reglamento Concejo Municipal, Incorpora Cambios y Atribuciones Ley Nº 20.742", a realizarse los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014, en la ciudad de Santiago, organizado por la Consultora Iter Chile.

ACUERDO Nº 466

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que cualquier señora o señor concejal que así lo desee, pueda participar en el Curso Taller denominado "Modificación Reglamento Concejo Municipal, Incorpora Cambios y Atribuciones Ley Nº 20.742", a realizarse los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014, en la ciudad de Santiago, organizado por la Consultora Iter Chile.

Concejal, señora Ivonne Poblete

- Hace saber que vecinos de los sectores rurales, le expresaron la preocupación porque el agua que se les entrega sale con sedimentos, por lo que sugiere que habría que preocuparse por ello.
- Solicita autorización para participar en el Seminario Oratoria denominado "El Arte de Comunicar en Público", a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de Mayo de 2014, en la ciudad de Pucón, organizado por la Consultora TMPRO Group Capacitaciones Ltda.

ACUERDO Nº 467

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que cualquier señora o señor concejal que así lo

VIII REGION DEL BIO - BIO PROVINCIA DE BIO - BIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN FAX 401441

desee, pueda participar en el Seminario Oratoria denominado "El Arte de Comunicar en Público", a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de Mayo de 2014, en la ciudad de Pucón, organizado por la Consultora TMPRO Group Capacitaciones Ltda.

Además, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 468

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que cualquier señora o señor concejal que así lo desee, pueda participar en la Visita que se realizará el día 28 de abril de 2014, a la Planta Biomasa, en la ciudad de San Pedro de La Paz.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 15.30 horas.

JOSE MIGUEL MUNOZ SÁEZ Secretario Municipal (s)

JMS/smj.-

ORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde